



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Proceso:</b>	Verbal de Simulación
<b>Demandante:</b>	Juan Pablo y José Manuel Patiño Gómez
<b>Demandado:</b>	Herederos indeterminados de Alfonso José Gómez Arias Gloria Inés Duque Arango (heredera determinada)
<b>Radicado:</b>	630013103002-2023-00098-00
<b>Asunto:</b>	Concede termino

En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante obrante en el documento No. 040 del expediente digital, se le concede un término de 20 días para aportar dictamen pericial, consistente en avalúo de los bienes inmuebles N°290-34429, 280-24410, N°290-209149, 280-22036 y 280-22037.

Por secretaría efectuar control de términos del emplazamiento del causante Alfonso José Gómez Arias.

Vencido los anteriores términos vuelvan las diligencias a despacho.

**NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE,**

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

Firmado Por:  
Hilian Edilson Ovalle Celis  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea52240a5cd7b91ea5840b15d75a92fce942b331b85bfe538efdf703da3bfc57**

Documento generado en 28/02/2024 08:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>